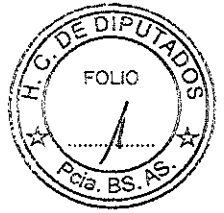




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE:

Manifiestar su preocupación ante la puesta en venta del inmueble donde funcionó el prostíbulo "Casita Azul" en la Ciudad de Mar del Plata, oportunamente expropiado para la creación de un Centro de Memoria y Lucha Contra la Trata de Personas.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Comición Peronista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

En el inmueble situado en la calle 20 de Septiembre N° 57 de la Ciudad de Mar del Plata funcionó durante más de dos décadas un prostíbulo conocido como la "Casita Azul". Allí se explotaba sexualmente a mujeres con fines comerciales, sometiéndolas a la esclavitud y vulnerando sistemáticamente todos sus derechos.

En abril de 2014 la legislatura bonaerense sancionó la Ley 14.592 de expropiación del mencionado inmueble a fin de convertirlo en un Centro de la Memoria y lucha contra la Trata de Personas, destinado a conmemorar y visibilizar a las víctimas de estos delitos.

A partir de ese momento el expediente de expropiación hizo un recorrido por distintas áreas del Estado, sin obtener la asignación de la partida presupuestaria correspondiente para hacer efectivo el acto expropiatorio.

La elaboración de la Ley fue el resultado de un proceso de lucha y discusión integrada por diferentes sectores de la sociedad civil, del Gobierno de la Provincia y de la Ciudad, quienes conformaron diferentes mesas de trabajo para avanzar sobre la resolución de esta problemática.

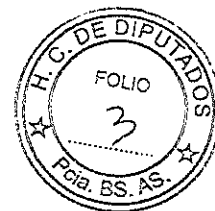
La "Casita Azul" se encuentra desde hace varios años en estado de abandono, en pésimas condiciones sanitarias, y ha sido objeto de usurpación y toma en reiteradas oportunidades. En octubre de 2016 se ocasionó un incendio en la misma, del cual todavía se desconocen las causas.

Sumado a ello, en forma reciente la vivienda fue ofrecida a la venta por una inmobiliaria local, situación que no sólo agrega mayor confusión al actual estado de incertidumbre sino que pone en vilo la aplicación de la Ley sancionada por esta Honorable Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos necesaria la concreción inmediata de la asignación presupuestaria para materializar la expropiación del inmueble, y convertirlo en un ámbito de lucha y reflexión contra el flagelo de la trata de personas.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Por estas razones, solicito a los legisladores y legisladoras de este Honorable Cámara que acompañen la presente iniciativa con su voto.


MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Convicción Peronista
H.C. Diputado Prov. Bs. As.